

Radicación :	6-72946- -2-0	Fecha	2007-05-28 08:28.37
Trámite :	2 PATENTES		
Evento :	1 REGDEPOSITO		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	GILBERTO CESPEDES ROJAS Folios 1		

Señor (a) (es)
GILBERTO CESPEDES ROJAS
CRA 48 # 1 - 50 KM 2 VIA A ACACIAS
VILLAVICENCIO META

Referencia RESOLUCION : 14792
Fecha : 25/05/2007
Expediente : 6-72946
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 PBX 3 82 08 40
Fax 3 82 26 95 3 50 52 20 Línea 018000 910165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C - Colombia

INDUPADDY S.A.

Industria Molinera Paddy S.A.
NIT. 830.067.878-9

Villavicencio, Junio 06 de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

Estimados Señores:

Yo, **GILBERTO CESPEDES ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro 79.360.103 de Bogota me doy por notificado de la Resolución Nro. 14792 con fecha Mayo 25 de 2007 y cuyo número de expediente es 6-72976.

Sin otro particular



GILBERTO CESPEDES ROJAS
C.C. 79.360.103 de Bogotá

Planta La Unión: Cra. 48 No.1-50 Km. 2 vía Acacias- Cont Fedearroz
Tels: (098) 6630299 - 6679908
e_mail: indupady@etall.net.co
A A 2780 Villavicencio - Meta

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 14792

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 06-72946

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Membros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 569 del 31 de octubre del 2006.

TERCERO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor Gilberto Céspedes Rojas, o a quien haga sus veces, en su calidad de representante legal de Industria Molinera Paddy S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 MAYO 2007**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Señor
GILBERTO CESPEDES ROJAS
Carrera 48 N° 1 – 50, Km. 2, Vía Acacias.
Villavicencio, Meta.


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Sede Centro, Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN, Tr. 40A No. 38-56 Corregidor: 3820840
Fax: 382 28 95, Línea 9800-910 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

1479

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Compareció Pedro Higinio Lopez

Identificado con 14.152.631

y T.P. No. _____

Con el fin de notificarse de la presente resolución
Recibió copia auténtica de la misma y se advirtió que
Contra ella proceden los recursos de reposición ante
La División de Signos Distintivos y el de apelación
Para ante el delegado para la Propiedad Industrial
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta
Notificación.

Fecha 24 JUN 2007 